



C.E.P. EL CARMELO – CUSCO



PROCESO DE ADMISIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA 2027

“DIOS HABITA EN CORAZONES UNIDOS POR EL AMOR”

P. FRANCISCO PALAU

Les extendemos un cordial saludo y agradecemos sinceramente que consideren a nuestro colegio como una opción para la educación de su hija.

A continuación, les compartimos las etapas que conforman el proceso de admisión para el año 2027.

Este proceso se desarrolla en base a tres aspectos fundamentales: El compromiso de los padres con la formación integral de sus hijas, los medios concretos que están dispuestos a poner al servicio de este propósito, y la capacidad del colegio para responder de manera adecuada a sus expectativas y necesidades.

Esperamos que puedan tomar una decisión reflexiva e informada, conscientes de los compromisos educativos que implica formar parte de la comunidad del C.E.P. El Carmelo.

I. PROCESO DE ADMISIÓN - NIVEL PRIMARIA - NIVEL SECUNDARIA

MOMENTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2027

MOMENTO 1- INFORMACIÓN GENERAL Y ENTREGA DE EXPEDIENTE:

- **Paso 1:** A partir del lunes 12 de octubre descargar formato: **Ficha de la postulante** en www.elcarmelocusco.edu.pe Admisión 2027.
- **Paso 2:** A partir del 12 de octubre recepción del *Expediente de Admisión 2027* –2º de primaria hasta 2º de secundaria hasta cubrir las vacantes. La inscripción para el proceso de admisión se inicia apersonándose a secretaría del C.E.P. El Carmelo en el horario de 8:30 a 12:00 horas para la entrega del *Expediente de Admisión 2027*.
- **Paso 3:** Una vez recibida y revisada la documentación la secretaría del C.E.P. El Carmelo les entregará el número del código de pago para el abono por derecho de inscripción en la Caja Municipal de Cusco. S/250.00.
- El derecho de inscripción corresponde al costo administrativo del proceso de admisión y no es reembolsable.
- En caso de desistimiento voluntario del proceso de admisión antes de su culminación, la postulante podrá comunicarlo por escrito al correo institucional (contacto@elcarmelocusco.edu.pe)

MOMENTO 2- ENTREVISTA DE POSTULACIÓN:

Todos los documentos deberán entregarse en físico dentro de una mica; en el momento de recepción de la documentación solicitada, se le asignará la fecha y hora de la entrevista presencial a los padres de familia o apoderado de la postulante debidamente legalizado.

MOMENTO 3- RESULTADOS:

- **Paso 1:** Únicamente los padres de familia o apoderado legal de las POSTULANTES, recibirán una comunicación del Comité de Admisión por correo electrónico mediante una carta en el plazo no superior a 5 días calendario, a partir de la fecha de la entrevista.

LOS RESULTADOS SON INAPELABLES. Los resultados de admisión son finales, conforme a los criterios establecidos por el Comité de Admisión. No se atenderán solicitudes de reconsideración sobre los resultados, sin perjuicio del derecho de los padres a solicitar información general sobre el proceso.

- **Paso 2:** Los padres o apoderado legal de las postulantes admitidas se comunicarán con secretaría al número telefónico 084-234386/ 987227382, en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de la comunicación de los resultados, a fin de continuar con el *proceso de Admisión- Matrícula 2027*.

El colegio respetuoso de las normas educativas da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU. Se apertura las siguientes vacantes:

PRIMARIA	Nº De Vacantes	SECUNDARIA	Nº De Vacantes
2º	6	1º	8
3º	8	2º	2
4º	8	3º	0
5º	6	4º	0
6º	2	5º	0

II. INFORMACIÓN PARA NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE ADMISIÓN

El expediente de admisión consta de:

- ✓ Ficha de la postulante.
- ✓ Copia del DNI de la postulante.
- ✓ Partida de nacimiento.
- ✓ Copia de DNI de ambos padres de familia o apoderado legal.
- ✓ Constancia de matrícula 2026 (SIAGIE). La emite la institución educativa de procedencia.
- ✓ Copia del Informe de logros de aprendizajes 2026.
- ✓ En caso de que la postulante tenga apoderado presentar la documentación legal y notarial que lo acredite.
- ✓ Acreditar ingresos de ambos padres o apoderado legal: remuneraciones, ingreso por negocios.
- ✓ Constancia de no deudor de la institución educativa de procedencia.
- ✓ Declaración jurada de no encontrarse en INFOCORP ambos padres de familia o apoderado legal.

La información económica se solicita exclusivamente para fines de evaluación de la capacidad de cumplimiento de los compromisos del servicio educativo y será tratada de manera confidencial conforme a la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y su reglamento.

- ✓ En caso de que la postulante tenga necesidades educativas especiales (NEE), asociadas a discapacidad, debe presentar su certificado de discapacidad o la resolución de discapacidad emitida por CONADIS o carné de discapacidad.

Para consultas escribir a: contacto@elcarmelocusco.edu.pe o llamar al número de teléfono 084-234386 y 987227382, horario de atención de 8:30 a 12:00 horas. Secretaria Sra. Gladis Chacón Sotelo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ADMISIÓN:

Con relación al número de vacantes, el colegio establece criterios de priorización para la selección de las familias a admitir. Esta priorización es interna e incluye aspectos que garanticen un adecuado compromiso entre las familias y el colegio como:

- Postulantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leve o moderada.
- Tener hermana/s matriculadas en el colegio y que los padres hayan demostrado responsabilidad en la educación de sus hijas.
- Apertura declarada o demostrable con la línea axiológica del colegio.
- Compromiso de los padres de familia en participar en la educación de su hija de manera activa y asertiva.
- Capacidad de la familia para asumir los compromisos económicos que implica el estudio de su hija en el colegio.

Los criterios de evaluación responden al perfil institucional y se aplican con objetividad y respeto a la normativa vigente, garantizando igualdad de trato y no discriminación.

EL PROCESO DE ADMISIÓN SE INVALIDARÁ SI LA INFORMACIÓN BRINDADA O LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON FALSOS O ESTAN INCOMPLETOS.

III. COSTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO 2027

En este momento el costo del servicio educativo 2027 está en evaluación, presentamos el siguiente histórico como **REFERENCIA**; será en el mes de noviembre del presente año cuando se comunicará el costo del servicio educativo 2027 conforme a la normativa vigente:

	2022		2023	2024	2025	2026
	Semi presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial
Cuota de ingreso	1700.00		2,000.00	2,200.00	2,500.00	2,500.00
Matrícula						
Primaria	520.00	540.00	590.00	620.00	650.00	680.00
Secundaria	540.00	560.00	610.00	640.00	670.00	690.00
Pensiones						
Primaria	520.00	540.00	590.00	620.00	650.00	680.00
Secundaria	540.00	560.00	610.00	640.00	670.00	690.00

El monto de cuota de ingreso es cancelado por los padres y madres de familia o apoderado legal de la postulante cuando ésta haya logrado una vacante y sea admitida formalmente en la institución educativa, la fecha máxima será 15 días posterior a la comunicación del ingreso al colegio; el costo de ingreso es de S/. 2,800.00

El monto por concepto de matrícula se cancelará en el mes de enero y las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas, de marzo a diciembre, **con vencimiento el 1er día hábil del mes siguiente**, a excepción del mes de diciembre (cuya fecha de vencimiento de pago es dos días calendarios antes de la fecha de clausura escolar).

1. CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales proporcionados por los padres, madres o apoderados durante el proceso de admisión serán tratados de manera confidencial y utilizados únicamente para fines relacionados con la evaluación, comunicación y eventual matrícula de la postulante.

Dicho tratamiento se efectuará conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29733 – Ley de protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobando las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad y confidencialidad de la información.

La institución no compartirá esta información con terceros sin el consentimiento previo del titular de los datos, salvo mandato legal o requerimiento de autoridad competente.

2. CLAÚSULA DE TRANSPARENCIA Y NO DISCRIMINACIÓN:

El procedimiento de admisión se desarrolla bajo los principios de igualdad, equidad, transparencia y no discriminación, conforme a lo establecido en la normativa vigente del Ministerio de Educación y en el Código de Protección y Defensa del Consumidor. En la entrevista a la familia de las postulantes se realiza considerando los criterios formativos y axiológicos definidos por la institución educativa, sin realizar distinción alguna por motivos de discapacidad o cualquier otra condición personal o familiar. Toda decisión adoptada dentro del proceso de admisión responde a criterios objetivos, comunicados oportunamente y debidamente sustentados.

Cusco, 09 de octubre de 2026.

“El presente proceso de admisión se desarrolla en cumplimiento de la R.M. N° 447-2020-MINEDU y demás disposiciones aplicables a instituciones educativas privadas”